



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00360-00**

En atención a la solicitud del apoderado, se le hace saber que teniendo la dirección electrónica del demandado y lo que se le esta exigiendo es la constancia de entrega de la notificación, proceda nuevamente a la notificación de la demanda haciendo uso de las empresas que realizan notificaciones electrónicas y le expiden la respectiva constancia de haber sido entregado el mensaje. Es de precisar que con ello basta, no se está exigiendo acuse de recibido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84d19be58b8d6adf9f49653107a1d16d72756a79e0c6c64bcee7a940
7e40d3eb

Documento generado en 04/05/2021 01:19:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>